



CÁMARA ALTA

Pasará sin cambios militarización

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

Sin quitarle ni una coma, las comisiones unidas del Senado se alistan para aprobar el martes la nueva Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, que centra en la Secretaría de la Defensa Nacional la responsabilidad de la vigilancia del cielo mexicano, por ser considerado un asunto de seguridad nacional, por lo que podrá interceptar vuelos que cambien de ruta o carezcan de matrícula.

Aunque el líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, anunció la disposición del Senado a escuchar a expertos en la materia, dado que se trata de un tema que considera técnico, las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos Segunda citaron para el próximo martes a las 10:00 horas para aprobar sin cambios el dictamen de la minuta enviada por la Cámara de

Diputados y que la oposición consideró como la militarización del cielo nacional.

“La Secretaría de la Defensa Nacional coordinará la participación de las autoridades correspondientes para que, desde su ámbito de competencia, coadyuven a la vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano, en el ámbito que compete a la Seguridad Nacional”, dice la nueva ley que tendrá el voto positivo de la mayoría de Morena y sus aliados legislativos.

Clasifica en tres categorías los vuelos que serán considerados de alerta para la seguridad del espacio aéreo: los sospechosos, los vuelos no autorizados y los vuelos clandestinos, a los cuales define como los que “no cuenten con un plan de vuelo autorizado antes del despegue o aprobado durante el vuelo, para evitar ser detectado, eluda o desobedezca a la autoridad”.

Pero además, cuando incurra durante el protocolo de Interceptación aérea o el Seguimiento, en desacato de las instrucciones de la Aeronave Interceptora, del Centro o de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; o no exhiba de manera visible o no sea posible visualizar por medios electro-ópticos los distintivos de nacionalidad y matrícula de la aeronave, porte unos que no le correspondan, o que éstos sean sobrepuestos o alterados.



La Secretaría de la Defensa Nacional coordinará la participación de las autoridades correspondientes en cuanto a espacio aéreo.”

LEY DE ESPACIO AEREO
MINUTA



Foto: Especial

Con 263 votos a favor, 26 en contra y 195 abstenciones, la Cámara de Diputados avaló la militarización aérea el 8 de febrero.